



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

STDUNI 2026-008391

Lima, 27 de enero de 2026

Oficio N° 065-2026-UNI-FIA-EPIA

Señor
Dr. MARIO A. CHÁVEZ MUÑOZ
Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental
Universidad Nacional de Ingeniería

De mi consideración:

Asunto: Solicitud de asistente de cátedra para curso de Derecho Ambiental (2026-1)

Referencia: Oficio N° 005-2026-UNI-FIA-DAIGA

Es muy grato dirigirme a usted y enviarle un saludo cordial, asimismo, mediante la presente solicito a su despacho elevar al Consejo de Facultad la aprobación de la convocatoria Pre-docente 2026-1, para Asistente de Cátedra, tipo ACP2 (10 horas por semana) solicitado por el Abog. **Pedro Picoy Aylas docente del curso AS152 Derecho Ambiental, dando cumplimiento al artículo 27° de la R.R. N° 884-2024-UNI.**

Agradeciendo anticipadamente la atención que se sirva brindar al presente, quedo de Usted.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
MARIN HUACHACA NELIDA SIMONA FIR
09502542 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/01/2026 16:18:29-0500

Dra. Nélida S. Marín Huachaca
Director (e) EPIA - FIA

NSMH/Ylt



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

STDUNI N° 2026- 008391

Lima, 26 de enero de 2026

OFICIO N° 005-2026-UNI-FIA-DAIGA

Señorita

Dra. NÉLIDA MARÍN HUACHACA

Directora (e) EPIA-FIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

Asunto: Solicitud de asistente de cátedra para curso de derecho Ambiental (2026-1)

Es grato dirigirme a usted para expresarle mis cordiales saludos y dando cumplimiento al artículo 29° de la Resolución Rectoral N° 0884-2024-UNI Reglamento para la Pre Docencia en la Universidad Nacional de Ingeniería, que establece:

Art. 29° Los Directores de Departamento harán llegar a las Escuelas Profesionales las solicitudes de los docentes del curso-sección que requieran de un Jefe de Prácticas, Asistente de Cátedra y Ayudantía.

Se le hace llegar la solicitud de requerimiento de Asistente de Cátedra ACP2 por parte del docente Pedro Luis Picoy Aylas, para el curso AS152 Derecho ambiental. Dicha solicitud está expresada en la CARTA N° 001-PLPA-2026 adjunta.

Agradeciendo anticipadamente la atención que se sirva brindar al presente, quedo de Usted.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
VELASQUEZ HUAMANI JOSE WENDER FIR
09619079 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/01/2026 12:38:46-0500

Mg. José Wender Velásquez Huamaní
Director (e) DAIGA – FIA

JWVH/Ylt.

CARTA N°001-PLPA-2026

Lima, 23 de enero de 2026

MSc. Ing.

JOSE WENDER VELASQUEZ HUAMANI

Director

Departamento Académico de Ingeniería y Gestión Ambiental

Facultad de Ingeniería Ambiental - UNI

Presente.-

Asunto: Solicitud de asistente de cátedra para el curso de Derecho Ambiental (2026-1)

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi calidad de docente del curso de Derecho Ambiental, con la finalidad de solicitar la apertura de una plaza de Asistente de Cátedra del tipo ACP2 (10 horas/semana) para el periodo académico 2026-1.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 0884-2024-UNI, la solicitud de una vacante de asistente de cátedra se debe realizar con un plazo de 30 días calendarios previo al inicio del semestre académico y encontrándome dentro de los plazos establecidos, solicito respetuosamente se sirva elevar el presente requerimiento a la Escuela Académica Profesional de Ingeniería Ambiental y posteriormente al Consejo de Facultad, a fin de viabilizar la asignación de la referida plaza.

La presente solicitud se sustenta en que el Derecho Ambiental constituye una base fundamental en la formación del Ingeniero Ambiental, al proporcionar el marco normativo que regula la gestión ambiental en el país. Dicho marco se encuentra en constante actualización, lo que exige un seguimiento permanente, así como un análisis crítico de normas, reglamentos y jurisprudencia, y su adecuada articulación con los contenidos técnicos propios de la carrera.

Asimismo, la asignación de un Asistente de Cátedra permitirá complementar el enfoque del curso con un componente práctico, aportando desde su experiencia en el ejercicio profesional al análisis de casos reales, la aplicación de la normativa vigente, la revisión de instrumentos de gestión ambiental y el desarrollo de trabajos aplicados. Este apoyo resulta clave para fortalecer el carácter teórico-práctico del curso y mejorar sustantivamente el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención, quedo de usted.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
PICOY AYLAS PEDRO LUIS FIR
09571339 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/01/2026 14:27:47-0500

Abgd. Pedro Luis Picoy Aylas

DNI N° 09571339

Docente del curso de Derecho Ambiental